

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

#### EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$17.0750 M.N. (diecisiete pesos con setecientos cincuenta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 10 de diciembre de 2015.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

### **TASAS de interés interbancarias de equilibrio.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.3525 y 3.4575 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: HSBC México S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., Banco Azteca S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2015.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

**RESOLUCIÓN por la que se delegan facultades en favor de los líderes de especialidad adscritos a la Unidad de Transparencia del Banco de México.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DELEGAN FACULTADES EN FAVOR DE LOS LÍDERES DE ESPECIALIDAD ADSCRITOS A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento Interior del Banco de México, se expide esta Resolución por la que se delegan las facultades que se indican:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se delegan, en favor de los líderes de especialidad adscritos a la Unidad de Transparencia del Banco de México, las facultades del titular de la Unidad de Transparencia a que se refiere artículo 31 Bis, fracciones II, III, V, VII, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XXII y XXIII, del Reglamento Interior del Banco de México.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las facultades anteriores podrán ser ejercidas individualmente por los mencionados líderes de especialidad, o bien, de forma mancomunada con un funcionario, con nivel de Subgerente o superior, de la Gerencia a la que se encuentre adscrito el líder de especialidad que ejerza las facultades.

**ARTÍCULO TERCERO.** La delegación de facultades de que trata la presente Resolución, se hace sin perjuicio de las atribuciones que corresponda ejercer a los funcionarios de la Institución.

Se publica la presente Resolución en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Banco de México.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, 3 de diciembre de 2015.- La Titular de la Unidad de Transparencia, **Claudia Álvarez Toca**.- Rúbrica.- El Director General Jurídico, **Luis Urrutia Corral**.- Rúbrica.